ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
N.º MINC 049-2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del año 2015, el evaluador de la contratación de mínima cuantía N.º MINC 049 de 2024, se permite estudiar las propuestas recibidas dentro de este proceso de contratación, donde se obtienen los siguientes resultados:

1.1 FUNDAMENTO LEGAL

Las normas que soportan el presente informe de evaluación son: la ley 80, la ley 1150, ley 1474, el decreto 1082 del año 2015, y demás normas vigentes sobre la materia.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este proceso contractual es la suma de: QUINCE MILLONES DE PESOS ML ($15.000.000), Incluidos todos los costos indirectos con cargo a la disponibilidad presupuestal número 1352 rubro 21014.2.3.2.02.02.009.07.01.01 denominado ORGANISMOS DE SEGURIDAD DOTADOS, expedido por la Secretaría de Hacienda.

De conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se acogió el procedimiento establecido en dichas normas para el Proceso de contratación de mínima cuantía:

1.4. En atención a que la Administración Municipal de La Unión publicó en el SECOP II, el proceso de MINIMA CUANTÍA **N.º MINC 049-2024,** con el fin de contratar el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA; se procede a su evaluación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con la normativa que regula la materia.

II. PROPUESTAS RECIBIDAS

Efectuado el procedimiento señalado en la ley 1474, así como el Decreto 1082 del año 2015, para la modalidad de selección de Mínima Cuantía; dentro del término previsto para la entrega de las propuestas a través de la Plataforma Electrónica del SECOP II, se aprecia que hubo una única propuesta, la cual se presentó, el día 17 de diciembre del año 2024, a las 9:08 a. m.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

N.º	PROPONENTE	NÚMERO DE NIT O CEDULA	TELEFONO Y/O TELEFAX	VALOR OFERTADO
1	INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S	NIT 901176618-5	3206668410	$ 154.000

III. CRÍTERIO DE EVALUACIÓN.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del año 2015, el precio es el factor de selección.

Que se procederá a verificar y analizar los requisitos habilitantes, atendiendo a que en el presente proceso, sólo se presentó un proponente, el cual cumplió con las condiciones y exigencias requeridas para la propuesta económica, según la Invitación del proceso **MINC 049-2024.**

IV. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a que, en el presente proceso de selección, sólo se presentó una (01) propuesta, la cual, respetó las condiciones y exigencias respecto a la oferta económica.

Se procede a calificar la propuesta presentada por **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S**, con número de NIT 901176618-5, en cuanto al cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación suscrita	X		
Fotocopia cédula Representante Legal y libreta militar	X		
Copia del Registro Único Tributario- RUT. Vigente La actividad Registrada debe tener relación directa con el objeto a contratar	X		
Certificación de encontrarse al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Aportes Parafiscales	X		
Certificación del representante legal de que no se encuentra inhabilitado para contralar con el Estado	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal de Cámara de Comercio, el objeto social y/o las actividades que desarrolla la persona jurídica, debe tener relación directa con el objeto a contratar. No inferior a 30 días.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días	X		
Resultado de verificación de responsables fiscales página web de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días de la persona jurídica	X		

Certificado de Policía y medidas correctivas, no mayor a 30 días del representante Legal.	X		
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		
Certificado del Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años dirigido hacia el Municipio, no mayor a 30 días	X		
Contar con un punto de atención física en el Municipio de la Unión, en aras de despachar la alimentación requerida a los privados de la libertad en debida forma y con la oportunidad del caso, además, con el fin de que el Municipio pueda verificar las normas de higiene respectivas	X		
Paz y Salvo Municipal: El oferente deberá presentar certificado expedido por la Tesorería municipal en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con la Administración Municipal en el pago de sus obligaciones	X		
Oferta Económica	X		
EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARA PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE)			
Experiencia: El oferente deberá acreditar o presentar mínimo dos (2) contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Contenido Mínimo de la certificación para que sea válida: -Nombre e identificación del contratante. -Nombre e identificación del contratista. -Fecha de ejecución del contrato. -Objeto del contrato. - Valor del contrato. -Valor del contrato y/o factura	X		

V.CONCLUSIÓN

VERIFICADOS los requisitos habilitantes al oferente, **INVERSIONES TABARES GIRALDO S.A.S,** identificado con NIT 901176618-5, quien presenta única oferta dentro del proceso de mínima cuantía **049-2024**, por un valor que no supera el presupuesto oficial para el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTA SERVICIO EN LABORES TEMPORALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, el evaluador encuentra, que por el oferente cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes, así como en la oferta económica, se debe ADJUDICAR EL CONTRATO al OFERENTE.

De este informe se corre traslado para que se presenten observaciones y subsanaciones en los términos dispuestos.

Para constancia se firma en el Municipio de la Unión — Antioquia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Evaluador,

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado como Ordenador del Gasto (Decreto 20240009 del 10 de enero de 2024)

Proyectó	**DANNY JOHANG PAREJA RUIZ** Jurídico- Oficina de Contratación	
Aprobó	**DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCÍA** Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos	